

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Acaba-Lula-con-el-Pim-Pam-Pum-Fuego>

Acaba Lula con el : Pim ! Pam ! Pum ! Fuego !

- Les Cousins - Brésil -

Date de mise en ligne : mercredi 12 janvier 2005

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Por Mila Gascó

[Gobernanza](#), 30 de diciembre del 2004

El pasado 2 de julio, el presidente del Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva, firmaba en Brasilia el decreto (<http://www.mj.gov.br/seguranca/dec5...>) que reglamenta el Estatuto de Desarme (<http://www.mj.gov.br/seguranca/desa...>), sancionado en el Palacio del Planalto en diciembre de 2003 y que, entre varias cuestiones, pauta el registro y comercialización de armas de fuego, restringe su posesión y aumenta el rigor de las penas por los crímenes cometidos con ellas, tal y como la tenencia ilegal, el contrabando o los disparos al aire en vía pública.

Sin embargo, de los 77 artículos, hay dos aspectos de especial interés. Por un lado, se encuentra el que versa sobre la convocatoria de un referendo popular, el primer domingo del mes de octubre de 2005, en el que los brasileños decidirán acerca de la prohibición absoluta definitiva en lo que respecta al porte de armas. Si la pregunta a la que los ciudadanos tendrán que responder, "¿Debe ser prohibido el comercio de armas de fuego y munición para civiles en Brasil ?", se realizara en la actualidad, el 65% de la población contestaría afirmativamente.

Por el otro, el decreto hace referencia al pago de una cantidad determinada por la entrega voluntaria de armas de fuego legales o ilegales a la policía federal. En concreto, se indemnizará con 100, 66 y 33 dólares por la devolución de fusiles, rifles y revólveres o pistolas, respectivamente. Esta medida, que ha sido muy conflictiva porque ha requerido la aprobación de un presupuesto adicional de tres millones de dólares (aunque, en un principio, la petición que había encima de la mesa era del doble) persigue la destrucción de, al menos, 80.000 armas que, en la actualidad, se hallan en manos de civiles.

Sin duda alguna, el Estatuto de Desarme es pertinente dada la situación que se vive en el Brasil. A pesar de que la información que se tiene de este sector es imprecisa, los pocos datos que se intuyen son escalofriantes. Así, se apunta que el 63% de los hechos de violencia que se consuman en el país involucra el empleo de armas de fuego, que Brasil es escenario del 11% de los homicidios a nivel mundial cometidos con dichas armas o que existen cerca de cinco millones de pistolas, revólveres, ametralladoras y otro armamento de fuego ilegal que provocan, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, unas 40.000 muertes al año. Desafortunadamente, las cifras no dejan de aumentar. Así lo ha denunciado en repetidas ocasiones la ONG Viva Río (<http://www.vivario.org.br/>), que ha contado con el apoyo de las investigaciones llevadas a cabo por el proyecto Small Arms Survey (<http://www.smallarmssurvey.org/>) para determinar que, en los últimos veinte años, el índice de asesinatos con arma de fuego se ha triplicado.

Brasil no es una excepción en América Latina. Efectivamente, la criminalidad se ha disparado en todos los países de la región en las dos últimas décadas y no existen estudios o datos que indiquen que, en un futuro, la tendencia se invierta. En realidad, el crimen en la región ha aumentado a la vez que lo han hecho la pobreza y la inequidad, al mismo tiempo que se han ido deteriorando las variables sociales básicas, que se han profundizado las desigualdades y que se ha puesto de manifiesto la ineficacia del Estado para hacer frente a la precariedad laboral (es decir, a la creciente desocupación pero, también, a la cada vez mayor informalidad de los mercados de trabajo) y a los graves problemas de cobertura y acceso de amplios sectores de la población a la salud y a la educación. Y es que la polarización social y la conciencia de exclusión han dado lugar a un clima de alta conflictividad potencial, de agudas tensiones sociales.

La tenencia de armas ligeras ha sido, entre otros aspectos, la respuesta de una parte importante de la población ante la inseguridad y la incapacidad del Estado latinoamericano para hacerle frente. En el caso de Brasil, la necesidad de protección y la patente desconfianza de que el Estado la pueda proveer es, si cabe, mayor pues el país es tierra de fronteras (Uruguay, Argentina, Paraguay, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Guyana y Surinam

son sus vecinos) y, en todo territorio de dichas características, este hecho legitima la noción de que, en los confines, no se puede depender de la policía : Hay que saber defenderse y defender a la familia.

Y es, aquí, precisamente, donde está el quid de la cuestión porque la tenencia de armas es parte, hoy en día, de las reglas del juego que imperan en el Brasil y que, a su vez, son consecuencia, de un proceso histórico y cultural más largo y complejo que el que se supone. De este modo, los incentivos para poseer armas de fuego son mayores que los incentivos para devolverlas así como para cumplir con la normativa contemplada en el decreto que regula el Estatuto de Desarme.

Por si esto fuera poco, todavía existen un par de elementos más que obstaculizan los intentos de Lula por eliminar de la circulación a las armas de fuego. En primer lugar, la violencia policial que impera en el país puede constituir una traba notable. Amnistía Internacional y Human Rights Watch, pero también otras organizaciones, han censurado en sus informes los ataques contra grupos indígenas, negros o activistas sin tierra que, frecuentemente, protagonizan las fuerzas del orden brasileñas. A pesar de que la nueva normativa contempla el registro de las armas de fuego institucionales (tales como las pertenecientes a la Policía Federal, la Policía Caminera Federal, la Policía Civil, los órganos policiales del Congreso Nacional o las Guardias Municipales), su uso indebido e indiscriminado es algo que, sin embargo, queda fuera del alcance de la regulación.

En segundo lugar, el hecho de que Brasil sea uno de los trece productores de armas ligeras más importantes a nivel mundial (el resto de países que entra dentro de esta categoría son Austria, Bélgica, China, Francia, Alemania, Estado Unidos, Israel, Italia, Federación Rusa, España, Suiza y Reino Unido) y el número uno en América Latina tampoco facilita las cosas. De hecho, desde su proclamación, el Estatuto ha sufrido serios reveses dada la fuerza con la que los lobbies pro-armas han actuado. Así, por ejemplo, la Companhia Brasileira de Cartuchos ha proclamado en diversas ocasiones que algunas de las pautas aprobadas son inviables económicamente. Por su parte, la Asociación Nacional de Propietarios y Comerciantes de Armas ha solicitado la inconstitucionalidad de la norma alegando que impide el comercio lícito y, lo más importante, que se erige en contra del derecho a la legítima defensa. A todo ello, hay que añadir las presiones recibidas desde el propio gobierno por parte de algunos parlamentarios que se han proclamado a favor de la posesión de armas y que, de hecho, han estado recibiendo financiación, tal y como ha manifestado públicamente la ONG Viva Río, de algunas empresas, públicas y privadas, pertenecientes a la industria armamentística.

Si nos atuviéramos al número de armas que, hasta la fecha, han sido devueltas, no cabría otra conclusión que afirmar que la medida adoptada ha sido un éxito. De este modo, a finales de agosto ya se habían entregado más de 80.000 armas en todo el país, una cifra que ha superado ampliamente las primeras previsiones gubernamentales. El Estatuto, por otra parte, también ha demostrado el compromiso de Lula con los principios del derecho internacional y, por ende, con la iniciativa que promueve la adopción de un Tratado sobre el Comercio de Armas y con otros programas de carácter más regional como el denominado el "Reto de Lima 2003".

Sin embargo, y sin ánimo de parecer demasiado pesimista, el Brasil sin armas que muchos desean está lejos de ser una realidad. Existen, como he intentado demostrar en este breve espacio, condicionamientos institucionales que también requieren ser abordados al mismo tiempo que se aplican las normas. La buena voluntad, el entusiasmo de las ONGs o la asignación de presupuestos adicionales para llevar a cabo los programas son, simplemente, condiciones necesarias... pero no suficientes.

Si quieres saber más...

Agencia Brasil Radiobras (agencia de noticias donde se puede encontrar información sobre la evolución de la implantación de las medidas contempladas en el decreto) : <http://www.radiobras.gov.br>

Desarme : <http://www.desarme.org>

Red Internacional de Acción contra las Armas Ligeras : <http://www.iansa.org>

Campaña "Armas bajo Control" : <http://www.controlarms.org/es>